

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6641 TERUEL

Edicto

D.^a María Jesús Jimeno del Valle, Letrado de la administración de justicia de Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección v declaración concurso voluntario en fase de liquidación 487/2018 y NIG número 44216 41 1 2018 0001315, se ha dictado en fecha 28 de diciembre de 2018 auto de declaración de concurso en fase de liquidación y terminación de la deudora Ana Isabel Benedicto Sanz, con Documento Nacional de Identidad número 18433063N, cuyo domicilio lo tiene en calle Jerónimo Soriano, número 3, disponible 7 Teruel.

2.º Se ha acordado que no hay lugar a efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio.

3.º Se ha designado, como Administración concursal al mediador José Ramírez Espinosa, con domicilio postal en calle nueva número 13-15 1.º izquierda 44001 Teruel y dirección electrónica jam@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Para solicitar la declaración de concurso, comparecer en el procedimiento, interponer recursos, plantear incidentes o impugnar actos de administración, los acreedores y los demás legitimados actuarán representados por procurador y asistidos de letrado. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta.

6.º Cualesquiera otros que tengan interés legítimo en el concurso podrán comparecer siempre que lo hagan representados por procurador y asistidos de letrado.

7.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Teruel, 28 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Jimeno del Valle.

ID: A190006711-1